DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	24/02/2025	Periodo de Pago:	Del 07/02/2025	Al	21/02/2025
Contrato No. y Fecha:	0315 del 07 de febrero de 2025				
Contratista:	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ		C.C. o Nit	860.008.010-0	
Representante Legal:	LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO		C.C.	79.806.260	
Tipo de Pago:	Parcial X / Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Mil Doscientos Diecisiete Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos ($1.217.126.182) M/Cte.**

Cordialmente,

Nombre:	BENLLY VANESA CRISTANCHO C.	Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Secretaria de Educación
	Supervisor		**Ordenador del Gasto**

Secop 00339 03-03-25.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1032**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 7 de febrero de 2025

Beneficiario SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA **Nit:** 860008010 - 0

No. C.D.P. : 564 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 0315 **Fecha:** 7/02/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: BPIN 2024005500075 PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO PARA ATENDER NINOS NINAS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE GRANADA META QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRICOLA LA HOLANDA

Cto.Utilidad : Secretaria de Educacion **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009 - 25	**BPIN 2024005500075. APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN ZONAS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA Y/O LIMITACIONES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-Destinación Específica** SGP - Educacion - Prestacion CSF **Clasificadores** -91121 3.042.815.455,00	3.042.815.455,00
	Total Compromisos	$3.042.815.455,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$1.217.126.182,00
Junio	760.703.863,75
Septiembre	760.703.863,75
Diciembre	304.281.545,50
Valor Total Prog.	$3.042.815.455,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

laboró: YBARRETOR

Del Pilar

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN ZONAS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA Y/O LIMITACIONES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500075**

Observaciones: POAI 2025. Ajuste del proyecto según Decreto 599 de 2024.

En la fecha 23 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo ***"El Gobierno de la Unidad 2024-2027"***:

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.2 PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA.	4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión.	Sector 22 - Educación.	Meta 41082012203. Garantizar anualmente el acceso a 6.417 estudiantes en edad escolar a través de la contratación del servicio educativo como estrategia de permanencia en los municipios que se presente insuficiencia y/o limitaciones para prestar el servicio educativo..

1.Actividad o componente a ejecutar: *Contratación del Servicio Educativo en municipios no certificados del departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes en los municipios de Granada, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Uribe - Meta.*
Valor: $19,371,826,804.00. Fuente de Financiación: 25 SGP - Educación - Prestación CSF

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 23 de enero de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.

niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada [illegible]
Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda."

2 | Johanna G. 24/01/25

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	0315 de 07 de febrero de 2025		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ	**NIT/C.C.**	860.008.010-0
Representante Legal: (Solo para persona jurídica)	LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO	**C.C.**	79.806.260
Supervisor:	BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO	**C.C.**	1.122.646.752
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada que se educan en el Establecimiento Educativo Agricola La Holanda."			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. (**$ 3.042.815.455**)		
Término Inicial de Ejecución:	**Trescientos Diez (310) días**		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	07/02/2025	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	13/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	0	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación	0	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	310 Días	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	13/12/2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. (**$ 3.042.815.455**)		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)

1. **PAGOS.** La Gobernación del Departamento del Meta realizara cuatro (4) pagos, distribuidos así:

a). Un (1) primer Pago Anticipado, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del presupuesto el cual deberá especificar en qué se va a invertir, de acuerdo a los componentes básicos de la canasta educativa establecida en la propuesta, certificación original de la cuenta bancaria establecida, factura electrónica correspondiente y certificación del supervisor del cumplimiento de las requisitos, a los quince (15) calendario días de haber firmado el acta de inicio.

Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.

b). Un segundo pago parcial del 25%, al cumplir ciento dieciocho (118) días de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de ejecución de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

c). Un tercer pago parcial del 25% del valor del contrato, al cumplir doscientos diez (210) días del de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

d). Un cuarto y último Pago, es decir el 10% restante al finalizar y liquidar la ejecución del contrato previa presentación del informe final al supervisor y contratista, certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado, certificación expedida por el contador o revisor fiscal de estar a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y demás, la debida suscripción del acta de finalización y proceso de liquidación respectivo realizado por el supervisor.

TABLA DESCRIPTIVA DE PAGOS.

N°	% Facturar	Descripción del Pago	Fechas de pagos
1	40%	Primer Pago Anticipado	A los 15 días calendario de haber firmado acta de inicio.
2	25%	Segundo Pago parcial	Transcurridos 118 días de la fecha del acta de inicio.
3	25%	Tercer Pago parcial	Transcurridos 210 días de la fecha del acta de inicio.
4	10%	Saldo al finalizar y Liquidar	Al realizar Liquidación del contrato.

PARÁGRAFO N° 1: Para cada pago parcial deberá adjuntar al informe la certificación mensual a través del representante legal y/o su directivo docente de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio educativo y registro de población atendida según el Sistema Integrado de Matricula SIMAT.

PARÁGRAFO N° 2: En caso de cambios en el comportamiento de la matricula atendida por efectos de deserción, desplazamiento, aumento o disminución de la población durante la ejecución del contrato, los descuentos y ajustes respectivos se realizarán en el cuarto y último pago (Liquidación) de acuerdo con el número de estudiantes efectivamente atendidos por nivel, y acorde con los valores de las tipologías con los cuales fueron liquidados.

PARÁGRAFO N° 3: Solo se procederá a un proceso de adición al contrato cuando exista aumento del valor de la Tipología establecida por la Nación para la vigencia 2025 frente a la tipología con la que se contrató siempre y cuando esta sea emitida antes del 28 de febrero de 2025; así mismo si la matricula

aumenta cuarenta (40) o más estudiantes del total inicialmente contratado; el contratista deberá solicitar la adición antes del 07 de Marzo de 2025 y la entidad territorial procederá a revisar y si es pertinente el Ordenador del Gasto - Secretario de Educación autorizará, y la Gerencia de Cobertura iniciará a realizar los ajustes pertinentes al proyecto y la supervisión ajustará por consiguiente el contrato, todo dentro de los términos, plazos y fechas establecidas por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de reporte y respectivo reconocimiento de recursos.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	1032 7 de febrero de 2025	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0302-2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009-25				
Valor: (Letras y Números)	Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte., (**$ 3.042.815.455**)				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. El contratista iniciara la ejecución del contrato contando previamente con el registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías, y la firma del acta de inicio.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Facturar el servicio prestado y certificado por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
6. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
9. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

10. El contratista no podrá subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado.
11. El contratista no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato.
12. El contratista no podrá vincular al personal para la ejecución del contrato mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.
13. Ni el contratista, Ni el Departamento incluirán o solicitarán la prestación del servicio educativo para instituciones, centros o sedes educativas que No estén contempladas en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y en el proyecto que rige el presente estudio previo.
14. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso..

Obligaciones Especificas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Garantizar la oferta para la prestación del servicio público educativo a los 904 niños, niñas y jóvenes del área rural del municipio de Granada matriculados en la Institución Educativa Agrícola La Holanda, distribuidos en 73 estudiantes del nivel primaria, 546 estudiantes del nivel de secundaria y 285 estudiantes del nivel de media.
2. Prestar el servicio público educativo contratado destinando para ello el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo, necesario para desempeñar los cargos dando cumplimiento a las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación y demás órganos competentes del sector educativo. Aportando su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización del servicio educativo y la orientación pedagógica.
3. Adoptar el Calendario Académico General 2025 establecido por la Secretaria de Educación del Meta.
4. Realizar seguimiento a la calidad de la información registrada en el SIMAT, en donde se verifiquen la caracterización especifica de la estrategia, los datos de la población atendida, datos de sus acudientes, así como el registro periódico de las novedades de la matrícula.
5. Certificar mensualmente a la Secretaría de Educación Departamental a través del representante legal y/o su directivo docente de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, registro de población atendida según SIMAT y las novedades correspondientes al periodo.
6. Presentar informes correspondientes de acuerdo a la programación de pagos establecidos de la ejecución conforme lo establezca la Secretaría de Educación Departamental según normatividad vigente.
7. Atender a la población estudiantil de acuerdo al modelo pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional desarrollando los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles autorizados por la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.
8. Realizar la promoción académica de los estudiantes de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, sección 3.
9. Participar en los programas de evaluación que se realizan a nivel nacional y departamental.
10. Adjuntar como anexo al informe los soportes de ejecución de los componentes de la canasta educativa de acuerdo al Decreto 1851 de 2015, según el modelo pedagógico educativo a implantar y acorde a la propuesta económica de la canasta educativa presentada en el proceso.
11. Administrar y recibir a título de mera tenencia los bienes muebles que el Departamento entrega y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, y al finalizar

ejecución entregar relación y/o soporte de inventario.

12. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control y aportar oportunamente la información o documentación que el DEPARTAMENTO requiera en relación con la ejecución del contrato.
13. Abstenerse de pactar y realizar cobros por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios y/o por alguno de los componentes de la canasta educativa pactados en el contrato o por conceptos distintos y/o montos superiores a los establecidos en las normas vigentes aplicables a los establecimientos educativos estatales del DEPARTAMENTO.
14. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del DEPARTAMENTO y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la Confesión Religiosa.
15. Presentar informe final con los resultados de la ejecución del contrato.

Modificaciones y/o Adiciones:
N/A

Periodo de Pago:	Del	07/02/2025	Al	21/02/2025			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Mil Doscientos Diecisiete Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos M/Cte.**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
1032	0302-.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009-25	91121	$1.217.126.182
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$1.217.126.182**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
Es en la Institución Educativa Agrícola La Holanda ubicada en el municipio de Granada – Meta.	
Municipio	**Valor**
Granada – Meta	$1.217.126.182
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$1.217.126.182**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	**$**	-
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A	

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer Pago Anticipado autorizado en el presente informe	$1.217.126.182	07/02/2025	21/02/2025	40%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$1.825.689.273	22/02/2025	13/12/2025	60%
Valor Total del Contrato Inicial	**$3.042.815.455**	07/02/2025	13/12/2025	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
*Cuarto Pago	$0	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	$0	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	$0	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$0	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	**$0**	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$3.042.815.455**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A

Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	SI
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los Veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025 .

Cordialmente,

Benlly Vanesa Cristancho Cuervo
Profesional Universitario
Supervisor

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ NIT 860.008.010-0
115 PRESENCIA SALESIANA LA HOLANDA
1501 LA HOLANDA - ADMINISTRACIÓN
Dirección: KM 3 VIA SAN JUAN DE ARAMA - VRD SAN IGNACIO
Tel:3212402235 GRANADA
Mail: contabilidadholanda@sdbcob.org

SALESIANOS DON BOSCO COB

SEÑORES:		FECHA EMISIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: VS20 2362
GOBERNACION DEL META		21/02/2025	22/05/2025	
CR 33 38 45 2DO PISO B CENTRO	NIT: 892000148	CONDICIÓN DE PAGO		
VILLAVICENCIO	Tel: 6718080	A NOVENTA DÍAS		Página 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNITARIO	% DCTO	% IMP	TOTAL
C001	1ER PAGO ANTICIPADO DEL 40% CONTRATO 0315-2025 RP 1032	0	00.00	0		1,217,126,182.00

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROM E IMPLEM DE ESTRATEG DESARROLLO PEDAGOGICO PARA ATENDER NIÑ@S Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE GRANADA META ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRICOLA LA HOLANDA

SUBTOTAL	:	1,217,126,182.00
DESCUENTO:		00.00
TOTAL	:	1,217,126,182.00
IVA	:	00.00
OTRO IMP.	:	00.00
NETO	:	1,217,126,182.00

DETALLE DE IMPUESTOS			DETALLE DE ICA			DETALLE DE CUOTAS		
VALOR BASE	%	Vlr. IMP	VALOR BASE	%	ICA		FECHA	VLR. CUOTA

2362

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764080995258 DE 04/10/2024 AL 04/10/2025 RANGO DE VS20-2337 AL VS20-2500.
SOMOS UNA ENTIDAD RELIGIOSA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO CONTRIBUYENTE DE RENTA, RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ. FACTURA DE VENTA ELABORADA POR COMPUTADOR HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT 800.046.226-8

CUFE: 886d2608b4491abf5fabaa5213d6c6540842ff9074da8026c36a37345a745fb5823f08f36d2ae66ba4487386392276b1

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
886d2608b4491abf5fabaa5213d6c6540842ff9074da8026c36a37345a745fb5823f08f36d2ae66ba4487386392276b1

Número de Factura: VS20-2362
Fecha de Emisión: 21/02/2025
Fecha de Vencimiento: 22/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA
Nombre Comercial: SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA
Nit del Emisor: 860008010
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9491

País: COLOMBIA
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Cl 36 # 24-76
Teléfono / Móvil: 2883412
Correo: contabilidad2@sdbcob.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DEL META
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892000148
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: COLOMBIA
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CR 33 38 45
Teléfono / Móvil: 6718080
Correo: face@meta.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		1ER PAGO ANTICIPADO DEL 40%	94	1,00	$ 1.217.126.182,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.217.126.182,00

Notas Finales

PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROM E IMPLEM DE ESTRATEG DESARROLLO PEDAGOGICO PARA ATENDER NIÑ@S Y JOVENES D EL MUNICIPIO DE GRANADA META ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRICOLA LA HOLANDA

Datos Totales

Documento generado el:
21/02/2025 08:28:06
Documento validado por la DIAN:
21/02/2025 08:28:07
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900399741
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.217.126.182,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.217.126.182,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.217.126.182,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP** $
$	1.217.126.182,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764080995258 Rango desde: 2337 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2025-10-04

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0315 DEL AÑO 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ

Contrato No.:	0315 del 7 de Febrero de 2025		
Registro Presupuestal:	1032 del 7 de Febrero de 2025		
Contratista:	**SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ**	Nit.	860.008.010-0
Representante Legal:	**RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTEBLANCO**	c.c.	80.112.907
Supervisor:	**BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO**	c.c.	1.122.646.752

Objeto:

"Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada – Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda".

Valor total del contrato: (Letras y Números)	Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. **($ 3.042.815.455 M/cte.)**		
Término de ejecución:	**Trescientos Diez (310) días** la vigencia 2025		
Fecha Inicio:	07 de Febrero de 2025	Fecha Finalización:	13 de Diciembre de 2025

En la ciudad de Villavicencio, **BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO,** Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadania número 1.122.646.752, y **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ** identificado Nit. 860.008.010-0 Representado Legalmente por **RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTEBLANCO** identificado con cédula de ciudadanía número 80.112.907, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día Viernes 07 de febrero de 2025, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTEBLANCO	**BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO**
Contratista	Supervisora

Firma:	
Nombre:	Benlly Vanesa Cristancho
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

Scanned with CamScanner

GCSJ-RE--2025 .0315	.0315		07 FEB 2025
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL			
SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA			860.008.010-0
Rafael Andrés Lasso Castelblanco			80.112.907

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500075 de fecha 23 de enero de 2025
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al certificado relacionado a continuación:

No. CDP	Fecha expedición	Rubro presupuestal	No.	Rubro presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
564	27/01/2025	Primera Infancia, infancia y adolescencia	91121	2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02. 02.009 - 25	3.042.815.455	3.042.815.455
TOTALES					3.042.815.455	3.042.815.455

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada – Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda.

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución de **Trescientos Diez (310) días** la vigencia 2025 dentro del Calendario Académico para el año lectivo 2025, según Resolución N° 008 del 03 de enero de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3) Valor del contrato:

El valor de este contrato es por la suma de Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. ($ 3.042.815.455), incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Seleccionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En la Institución Educativa Agrícola La Holanda ubicado en el área rural del municipio de Granada - Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más

SECOP II

Scanned with CamScanner

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

1. **PAGOS.** La Gobernación del Departamento del Meta realizara cuatro (4) pagos, distribuidos así:

a). Un (1) primer Pago Anticipado, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del presupuesto el cual deberá especificar en qué se va a invertir, de acuerdo a los componentes básicos de la canasta educativa establecida en la propuesta, certificación original de la cuenta bancaria establecida, factura electrónica correspondiente y certificación del supervisor del cumplimiento de las requisitos, a los quince (15) calendario días de haber firmado el acta de inicio.
Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.

b). Un segundo pago parcial del 25%, al cumplir ciento dieciocho (118) días de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de ejecución de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

c). Un tercer pago parcial del 25% del valor del contrato, al cumplir doscientos diez (210) días del de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

d). Un cuarto y último Pago, es decir el 10% restante al finalizar y liquidar la ejecución del contrato previa presentación del informe final al supervisor y contratista, certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado, certificación expedida por el contador o revisor fiscal de estar a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y demás, la debida suscripción del acta de finalización y proceso de liquidación respectivo realizado por el supervisor.

Tabla descriptiva de pagos.

N°	% Facturar	Descripción del Pago	Fechas de pagos
1	40%	Primer Pago Anticipado	A los 15 días calendario de haber firmado acta de inicio.
2	25%	Segundo Pago parcial	Transcurridos 118 días de la fecha del acta de inicio.
3	25%	Tercer Pago parcial	Transcurridos 210 días de la fecha del acta de inicio.
4	10%	Saldo al finalizar y Liquidar	Al realizar Liquidación del contrato.

PARÁGRAFO N° 1: Para cada pago parcial deberá adjuntar al informe la certificación mensual a través del representante legal y/o su directivo docente de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio educativo y registro de población atendida según el Sistema Integrado de Matricula SIMAT.

PARÁGRAFO N° 2: En caso de cambios en el comportamiento de la matricula atendida por efectos de deserción, desplazamiento, aumento o disminución de la población durante la ejecución del contrato, los descuentos y ajustes respectivos se realizarán en el cuarto y último pago (Liquidación) de acuerdo con el número de estudiantes efectivamente atendidos por nivel, y acorde con los valores de las tipologías con los cuales fueron liquidados.

PARÁGRAFO N° 3: Solo se procederá a un proceso de adición al contrato cuando exista aumento del valor de la Tipología establecida por la Nación para la vigencia 2025 frente a la tipología con la que se contrató siempre y cuando

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

esta sea emitida antes del 28 de febrero de 2025, así mismo si la matricula aumenta cuarenta (40) o más estudiantes del total inicialmente contratado; el contratista deberá solicitar la adición antes del 07 de Marzo de 2025 y la entidad territorial procederá a revisar y si es pertinente el Ordenador del Gasto - Secretario de Educación autorizará, y la Gerencia de Cobertura iniciará a realizar los ajustes pertinentes al proyecto y la supervisión ajustará por consiguiente el contrato, todo dentro de los términos, plazos y fechas establecidas por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional para el proceso de reporte y respectivo reconocimiento de recursos.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**	
	N.A.	

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

SECOP II

Scanned with CamScanner

0315

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

07 FEB 2025

Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá	**JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**
R/L RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO	Secretaria de Educación
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP II
JUAN PABLO REYES G.
Gerente de Asuntos Contractuales

07 FEB 2025

Firma:	Johanna G. Franco	Firma:		Firma:	
Nombre:	Johanna Gutiérrez Franco	Nombre:	Karen Vega Franco	Nombre:	Mónica Flórez Henao
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura	Cargo:	Abogado Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Aprobó**		**Revisó**	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE ASUNTOS CONTRACTUALES
RECIBI
FECHA 07 Feb. 2025
NOTA 436

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA -

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 8 36

42. Correo electrónico economocob@sdbcob.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 6 5 1 5	6 0 1 9 1 7 2 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 2 4 0 2 2 1	8 5 3 0	1 9 1 0 0 1 0 1	5 5 1 4	6 8 1 0		1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 9 10 14 19 33 42 48 52 55

- 06- Ingresos y patrimonio.
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 23

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LASSO CASTELBLANCO RAFAEL ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 28-01-2025 08:14:38AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 0	
73. Fecha	1 9 2 4 0 2 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 2 4 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 2 4 0 2 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 12 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 5 1 9 9 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	RUA	JOHN	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 1 1 2 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACIAS	TAPIAS	EDGAR	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 1 2 9 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LASSO	CASTELBLANCO	RAFAEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Documento electrónico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 0 9 2 2 3		1 2 6 0 3 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	ORTIZ	JOSE	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 2 0 1

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 12 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento
SERVICIOS INSPECTORIALES CASA PROVINCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 5 8 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COLEGIO SALESIANO DE LEON XIII

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 5 8 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento:
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
DG 44 69 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 6 A 27 19 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO SALESIANO DE FORMACION ARTISTICA "CESFA"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 27 A SUR 2 B 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE CAPACITACION Y DE PROMOCION POPULAR "JUAN BOSCO OBRERO"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 18 G 74 A 59 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

DOCUMENTO DE CONSULTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO SALESIANO SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección
CR 3 5 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COLEGIO SALESIANO MALDONADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección
CR 9 25 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento:
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección
CL 17 9 A 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

DOCUMENTO GENERADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 12 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO SALESIANO SAN JUAN BOSCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 A 3 E 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento: COLEGIO SALESIANO SAN MEDARDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 15 3 107

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA DE CONTRATACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Contratación 2 1 1	

165. Dirección: CR 3 3 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: AV QUEBRADA SECA 11 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA VALSALICE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0	

165. Dirección: VIA PANAMERICANA KM 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 5 8 3 8 6 3 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA LA HOLANDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Granada 3 1 3	

165. Dirección: KM 3 VIA SAN JUAN ARAMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 4 9 4 2 0 1 3		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento
PRESENCIA SALESIANA DE AGUA DE DIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Agua de Dios 0 0 1	

165. Dirección
CR 8 12 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 3 4 5 1 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento
PRESENCIA SALESIANA SANTO DOMINGO SABIO "DE TIBU"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Tibú 8 1 0	

165. Dirección
CR 11 14 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento:
PRESENCIA SALESIANA NIÑO JESUS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 6 27 65 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 2 5 5 5 5		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO DE CAPACITACION SALESIANA Y PROMOCION POPULAR "CENTRO DON BOSCO"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: DG 44 69 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 9 5 3 8 6 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO SALESIANO DE LEON XIII

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 5 8 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 4 2 0 9 7 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento: CENTRO SALESIANO SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección: CR 3 5 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 8 2 7 7 7 5 0		

DOCUMENTO DE CONSULTA SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 12 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156796460

(415)7707212489984(8020) 000014115679646 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SALESIANO CESCAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
CL 7 3 E 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 5 7 5 0 3 6 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9	

162. Nombre del establecimiento
ESCUELA SALESIANA DE CAPACITACION LABORAL - ESCALA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 7 27 A 10 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 2 5 5 5 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento:
COMUNIDAD SALESIANA LOCAL DEL NIÑO JESUS-CENTRO MÉDICO NIÑO JESUS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 6 27 65 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 3 7 2 5 5 5 5		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá", identificada con el NIT 860.008.010-0 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: inspector@sdbcob.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 21 de febrero de 1924 según Decreto Arzobispal de convalidación 295 del 12 de abril de 2012. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 13 de abril de 1874. Que mediante Decreto Arzobispal 296 del 13 de abril de 2012 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 10 del 21 de febrero de 1924.
2. Que también se ha denominado: a) Pía Sociedad Salesiana o Pía Comunidad Salesiana, b) Pía Comunidad Salesiana Inspectoría de San Pedro Claver, c) Pía Sociedad Salesiana de Colombia, d) Sociedad Salesiana de Colombia, e) Pía Comunidad Salesiana - Inspectoría de San Pedro Claver.
3. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
4. Que su duración es indefinida.
5. Que su carisma desde su creación es la educación de los jóvenes las obras sociales y en general obras de apostolado católico. La Sociedad Salesiana en desarrollo de su carisma tiene entre sus objetos la prestación del servicio educativo en todos los niveles de educación formal – preescolar, básica y media.
6. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Rubén Darío JARAMILLO DUQUE. SDB., en su carácter de Inspector - Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.003.051 expedida en Granada (Meta). Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2031.
7. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Luis Fernando VELANDIA URREGO. SDB., en su carácter de Vicario del Inspector, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.260 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2028.
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Rafael Andrés LASSO CASTELBLANCO, S.D.B., en su carácter de Ecónomo Inspectorial, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.112.907 expedida en Bogotá.
 - Contador - Titular: señor José Miguel GÓMEZ ORTIZ, cédula de ciudadanía No. 79.809.223 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.126031-T.
8. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Servicios Inspectoriales Casa Provincial, ubicada en la Calle 36 No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto 70/80 del 7 de marzo de 1980 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.
 - Colegio Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 7461 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá Distrito Capital.
 - Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, ubicado en la Diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá, aprobado mediante Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

- Colegio Salesiano Juan Del Rizzo, ubicado en la Carrera 6 A No. 27-19 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0125 del 17 de diciembre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro Salesiano de Formación Artística "CESFA", ubicado en la Calle 27 A Sur No. 2B-59 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0088 del 18 de marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro de Capacitación y de Promoción Popular "JUAN BOSCO OBRERO", ubicado en la Carrera 18 G No. 74A-59 Sur, aprobado mediante Resolución No. 19-020 del 28 de junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá - Dirección Local de Ciudad Bolívar.
- Instituto Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resoluciones Nos. 001140 del 24 de agosto de 2000 y 002880 del 7 de julio de 2005, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.
- Colegio Salesiano Maldonado, ubicado en la Carrera 9 No. 25-26 de la ciudad de Tunja (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 0635 del 27 de agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja.
- Colegio Salesiano de Duitama, ubicado en la Calle 17 No. 9A-07 de la ciudad de Duitama (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 933 del 2 de noviembre de 2010, expedida por la Alcaldía Municipal de Duitama.
- Instituto Salesiano San Juan Bosco, ubicado en la Calle 7 A No. 3E-30 de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 001538 del 08 de octubre de 2007, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.
- Colegio Salesiano San Medardo, ubicado en la Carrera 15 No. 3-107 de la ciudad de Neiva (Huila), aprobado mediante Resolución No. 1944 del 26 de noviembre del 2012, expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Neiva.
- Presencia Salesiana de Contratación, ubicada en la Carrera 3 No. 3-50 del municipio de Contratación (Santander), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario General. Roma.
- Presencia Salesiana Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca 11-85 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), aprobada mediante Decreto No. 629 del 30 de julio de 1951 por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Valsalice, ubicada en la vía Panamericana Kilómetro 47 municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), aprobada mediante Decreto No. 729 del 22 de marzo de 1955 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana la Holanda, ubicada en el kilómetro 3 vía San Juan de Arama municipio de Granada (Meta), aprobada mediante Protocolo 70/80 del 02 de julio de 1982 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana de Agua de Dios, ubicada en la Carrera 8 No. 12-62 del municipio de Agua de Dios (Cundinamarca), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco.
- Presencia Salesiana Santo Domingo Sabio "de Tibú", ubicada en la Carrera 11 No. 14-50 del municipio de Tibú (Norte de Santander), aprobada por Protocolo del 27 de marzo de 1990 por el Secretario General de la Sociedad Salesiana San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Niño Jesús, ubicada en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto No. 430 del 22 de marzo de 1955 por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.

- Centro de Capacitación Salesiana y Promoción Popular "Centro Don Bosco", ubicado en la diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 10-875 del 21 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Instituto Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 030020 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Centro Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resolución No. 406 del 27 de diciembre de 2012 expedida por la Alcaldía de Mosquera.
- Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Salesiano CESCAL, ubicado en la Calle 7 No. 3E-30 de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 000759 del 5 de mayo de 2009 expedida por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Escuela Salesiana de Capacitación Laboral - Escala, ubicada en la Carrera 7 No. 27A-10 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.
- Comunidad Salesiana Local del Niño Jesús - Centro Médico Niño Jesús, ubicado en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobada mediante Registro de Inscripción Cód. 1100104968-01 del 03 de abril de 2003 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
10. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
11. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones con terceros, mas no con el Estado, por valores que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ * CANCILLERÍA *

PRIMADA DE BOGOTÁ * CANCILLERÍA *

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN N° 649 DE 2025

"Por medio de la cual se realiza una designación de Supervisión"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar según lo establecido en el decreto N.° 275 de 22 de mayo de 2020, proferido por el Gobernador del departamento del Meta y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno Nacional expidió la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el departamento del Meta y la **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ**, con N.I.T. 860.008.010-0, suscribieron el contrato N° 0315 de 2025, cuyo objeto es "**Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada – Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda.**", por valor de Tres Mil Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. ($ 3.042.815.455).

Que se hace necesario nombra un Supervisor dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, que apoye las actividades de Supervisión durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los tramites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaria de Educación del departamento del Meta se constató que la funcionaria **BENLLY VANNESA CRISTANCHO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.122.646.752 de Villavicencio, esta nombrada y debidamente posesionada como Profesional Universitario de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación del Meta y en virtud del principio de responsabilidad se considera necesaria la asignación de la supervisión del Contrato N° 0315 de 2025, suscrito entre el Departamento del Meta y la **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ**, con Nit. 860.008.010-0.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar a la funcionaria **BENLLY VANNESA CRISTANCHO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.122.646.752 de Villavicencio para que ejerza a partir de la fecha como Supervisora del con Contrato N° 0315 de 2025 suscrito entre el Departamento del Meta y la **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ**, con Nit. 860.008.010-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora vigilarán el cumplimiento del contrato de acuerdo a los términos y requerimientos establecidos en la Ley, conforme a las funciones definidas en el Contrato N° 0315 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaria Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio a los siete (07) días del mes de febrero de 2024.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma: Johanna G. Franco	Firma:
Elaboró: Johanna Gutiérrez Franco	Aprobó: Karen Lucía del Pilar Vega Franco
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente de Cobertura

Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIADE BOGOTA *Identificado con* *NI8600080100*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0515 GRANADA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS TODOCUENTA PERSONA JURIDICA

Número	:	*26504231245*
Fecha de Apertura	:	*25 de julio de 1999*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0515 GRANADA de la ciudad de GRANADA - META, el día viernes, 14 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Efectuado por:
M0H9M0U6 - MARIBEL HUESO MONTERO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social Establecimiento Bancario

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICA

Que la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA BOGOTA, identificada con Nit 860.008.010.0, se encuentra vinculada a esta a través de la Cuenta de Ahorros Activa No. 26504231245, Destinada: Para la prestación del Servicio Educativo para la Vigencia 2025 del Contrato 0315 - 2025.

Cordialmente,

MONICA ESPITIA SANCHEZ
Subgerente

Banco Caja Social
14 FEB 2025
TRAMITADO

Bogotá, 12 de Septiembre de 2024

Señor(a)
LASSO CASTELBLANCO RAFAEL ANDRES
Ciudad
BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C.)

Referencia: Constancia de Emisión de Certificado Digital

Por medio de la presente me permito informar que se ha llevado a cabo de manera exitosa la generación de su Certificado Digital, a continuación, se indica el alcance y las características del servicio de certificación adquirido:

Datos de la Entidad de Certificación Digital	
Nombre	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.
NIT	900.204.272-8
Dirección	Calle 77 # 7 - 44 Oficina 701
Página web	https://gse.com.co/
Teléfono	(601) 4050082
Correo electrónico	info@gse.com.co
Fecha de Autorización para emisión del Certificado Digital	12/09/2024
Datos del Suscriptor y/o Responsable del Certificado Digital	
Nombre	LASSO CASTELBLANCO RAFAEL ANDRES
Identificación	C.C 80112907
Razón social	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA
NIT	860008010
Tipo de Certificado	Representante Empresa
Vigencia del Certificado	Desde: 12/09/2024 Hasta: 12/09/2025
Serial del Certificado	2B78EA497A424FE49F88
Algoritmo de Firma Digital	RSA
Correo Electrónico	economocob@sdbcob.org
Dirección	CR 5 8 36 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. , COLOMBIA
Teléfono	3134998554

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: BLANCA NUBIA RODRIGUEZ PATARROYO
Fecha: 12-09-2024
Hora: 17:34:56

BLANCA NUBIA RODRIGUEZ PATARROYO

Firmado digitalmente por: JAVIER MAURICIO QUINTERO OLIVEROS
Fecha: 12-09-2024
Hora: 17:34:53

JAVIER MAURICIO QUINTERO OLIVEROS

GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126031-T



JOSE MIGUEL
GOMEZ [illegible]
C.C. 79800[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD [illegible] COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 13615-T

FIRMA DEL TITULAR [illegible] H7183

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.809.223

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES



FIRMA



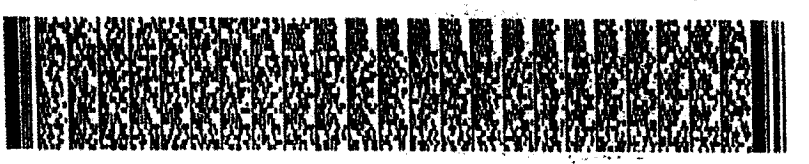
FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00599504-M-0079809223-20140716 0039198618A 1 1542974876

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

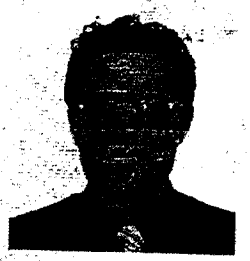
NUMERO 79.806.260

VELANDIA URREGO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1976

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-ENE-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500117-47144631-M-0079806260-20060310 0427006068M 02 200412376

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79809223 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126031-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BFF56BZBZEFA4B8Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79809223 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126031-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

apex_public_user Desconectar

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All | Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08204750
Nro. Certificado	BFF56B2B2EFA4B82
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ
Tipo Documento	CC
Documento	79809223
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	126031-T
Fecha Resolución JCC	03/05/2007

Sanciones

El contador no tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Febrero 2025

S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	1	2

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA LA HOLANDA
SOCIEDAD SALESIANA-INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
CONTRATO N° 0315-2025
PRIMER PAGO ANTICIPADO DEL 40%

VERSIÓN. 1

FECHA REVISIÓN 19/02/2025

Objeto: Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada - Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda	**Número de Estudiantes a Atender:**	**904**

ANEXO CANASTA BASICA EDUCATIVA VIGENCIA 2025

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	40%
A. RECURSOS HUMANO	Personal Docente	29	134.145.700,00	1.341.457.000,00	$ 536.582.800,00
	Tecnólogo	2	7.842.300,00	78.423.000,00	$ 31.369.200,00
	Personal Directivo Docente	4	25.552.100,00	255.521.000,00	$ 102.208.400,00
	Personal Administrativo y de Apoyo	8	28.500.233,10	285.002.331,00	$ 114.000.932,40
	Personal de Servicios Generales	6	15.622.600,00	156.226.000,00	$ 62.490.400,00
	SUBTOTAL DE RECURSO HUMANO	**49**	**211.662.933,10**	**2.116.629.331,00**	**$ 846.651.732,40**
B. MATERIAL EDUCATIVO	Material bibliográfico, didactico y tecnologico de uso común requerido por los docentes y los estudiantes para la implementación de la propuesta educativa.	10	1.468.112,40	14.681.124,00	$ 5.872.449,60
	Actividades Educativas	10	5.500.000,00	55.000.000,00	$ 22.000.000,00
	Material para el servicio educativo	10	250.000,00	2.500.000,00	$ 1.000.000,00
	SUBTOTAL DE MATERIAL DIDACTICO	**30**	**7.218.112,40**	**72.181.124,00**	**$ 28.872.449,60**
C. GASTOS ADMINISTRATIVOS	Arrendamiento de planta fisica (* Si le Aplica)	10	52.154.800,00	521.548.000,00	$ 208.619.200,00
	Materiales y suministros de oficina	10	100.000,00	1.000.000,00	$ 400.000,00
	Servicios Generales de Oficina	10	1.780.000,00	17.800.000,00	$ 7.120.000,00
	Gastos de derechos academicos y servicios complentarios	10	300.000,00	3.000.000,00	$ 1.200.000,00
	Gastos complementarios	10	2.260.000,00	22.600.000,00	$ 9.040.000,00
	Servicio de seguridad privada para el establecimiento educativo	10	9.700.000,00	97.000.000,00	$ 38.800.000,00
	Gastos legales y financieros (impuestos nacionales, polizas, seguros entre otros)	10	1.500.000,00	15.000.000,00	$ 6.000.000,00
	Gastos para el servicio administrativo	10	400.000,00	4.000.000,00	$ 1.600.000,00
	SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**80**	**68.194.800,00**	**681.948.000,00**	**$ 272.779.200,00**
D. GASTOS GENERALES	Servicios públicos	10	6.000.000,00	60.000.000,00	$ 24.000.000,00
	Servicios de Mantenimiento en General	10	8.000.000,00	80.000.000,00	$ 32.000.000,00
	Dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo	10	3.205.700,00	32.057.000,00	$ 12.822.800,00
	SUBTOTAL GASTOS GENERALES	**30**	**17.205.700,00**	**172.057.000,00**	**$ 68.822.800,00**
VALOR TOTAL		**189**	**304.281.545,50**	**3.042.815.455,00**	**$ 1.217.126.182,00**

NOTA: LOS VALORES CON LOS CUALES SE LIQUIDA TECHOS PARA CUBRIR LOS COSTOS PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2025 SE TOMARON CON BASE EN LOS SIGUIENTE: MATRICULA OFICIAL DE SIMAT ANEXO 6A CON CORTE 01 DE MAYO DE 2024, ULTIMA TIPOLOGIA APROBADA POR EL MINISTERIO PARA EL AÑO 2024 (SGP 90 de 2024).

Tiempo de Ejecución: 310 Dias

Padre Luis Fernando Velandia, SDB
Vicario Inspectorial
Sociedad Salesiana Inspectoria de Bogotá

Jose Miguel Gomez Ortiz
Contador
Sociedad Salesiana Inspectoria de Bogotá

Yo B.o
Benlly Vanesa Cristancho